

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Resolución Jefatural

Nº00023-2013-INIA

01 FEB. 2013

Lima,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta del 5 de enero de 2013 el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo – CIMMYT invita al Ing. Pedro Hugo Injante Silva al Curso-Taller Sensores Remotos, a desarrollarse del 4 al 8 de febrero de 2013, en la ciudad de Cali, Colombia;

Que, mediante Oficio N° 07-2013-AG-INIA-EEAA-PNIAM/L el Líder del PNIA en Maíz, comunica a la Subdirección de Investigación en Cultivos que el Ing. Pedro Hugo Injante Silva ha sido seleccionado para participar en el evento señalado en el párrafo anterior, por lo que solicita se gestione la autorización respectiva;

Que, con Oficio N° 38-2013-INIA-SDIC-DIA/DG el Director General de la Dirección de Investigación Agraria, solicita al Jefe del INIA autorización para que el citado profesional participe en el mencionado evento; acción administrativa que es autorizada en el mismo documento;

Que, la participación del citado profesional será para aprovechar dicha tecnología con la finalidad de reducir insumos en el campo (fertilizantes artificiales y microelementos) en los cultivos sensibles como el maíz en América Latina y de esta manera reducir la contaminación del medio ambiente;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que reglamenta la Ley N° 27619 y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y modificado por D.S. N° 027-2008-AG;

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, de la Oficina General de Planificación, de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del Ing. Pedro Hugo Injante Silva, especialista del PNIA en Maíz de la Dirección de Investigación Agraria en la Estación Experimental Agraria Vista Florida, del 2 al 9 de febrero de 2013, para participar en el Curso – Taller Sensores Remotos, a realizarse en la ciudad de Cali, Colombia.

Artículo 2º.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán cubiertos por el Centro Internacional de Mejoramiento de Maíz y Trigo – CIMMYT, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

Artículo 3º.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación, a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

Artículo 4º.- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5º.- La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate y comuníquese:




J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria